



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

**VISTO:**

La conmemoración del 11° aniversario de la primera movilización nacional bajo la consigna "Ni Una Menos" que se replicará en todo el país y en la Ciudad de Corrientes el próximo 3 de junio, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, el 3 de junio de 2015 marcó un hito histórico en la sociedad argentina, cuando miles de ciudadanos salieron a las calles para alzar la voz contra el femicidio de Chiara Páez y la alarmante ola de violencia de género en el país.

Que, este movimiento transversal consolidó una agenda pública urgente para visibilizar, prevenir y erradicar las violencias contra las mujeres y diversidades en todos los ámbitos de la vida social, política y civil.

Que, los índices de violencia de género y femicidios continúan exigiendo el compromiso firme, articulado y permanente de todas las instituciones del Estado.

Que, para este año 2026, el movimiento enfoca sus demandas en la defensa de los derechos conquistados, sosteniendo de manera urgente los lemas "Vivas, libres y sin violencias nos queremos" ante el alarmante contexto de desprotección e incrementos de las desigualdades.

Que, es un deber del Honorable Concejo Deliberante acompañar la lucha colectiva de las organizaciones de la sociedad civil y ratificar las políticas locales destinadas a la protección integral de las mujeres.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

**Interés, la movilización y actividades a realizarse el día 3 de junio de 2026, en el marco de la  
Jornada Nacional de Lucha contra la Violencia de Género bajo la consigna principal de Ni  
una Menos**

ARTICULO 1º: DE INTERES del Honorable Concejo Deliberante, la movilización y las actividades conmemorativas a realizarse el día 3 de junio de 2026, en el marco de la jornada nacional de lucha contra la violencia de género bajo la consigna principal de “Ni una Menos”.

ARTICULO 2º: DE FORMA. -

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**